



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 070-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de Incorporación de Transferencias de Partidas al Presupuesto Institucional 2012, establecidas mediante Decreto Supremo N° 220-2012-EF en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 434-2012-MPH/17-18, de fecha 06 de noviembre del 2012 la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala que mediante Decreto Supremo N° 220-2012-EF, SE AUTORIZA Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 220-2012-EF, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 1,912,746.88 nuevos soles de los cuales S/. 1,492,564.50 como asignación por el cumplimiento de metas al 31 de julio del 2012 y S/ 420,182.38 por concepto de asignación adicional por cumplimiento de todas las metas en el periodo 31 de diciembre de 2011 y 31 de julio del 2012;

Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo precisa, que los Pliegos habilitados deberán incorporar los recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y, en el Artículo 02° dispone que los Titulares de los Pliegos habilitados de la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resoluciones, la desagregación de los recursos autorizados dentro de los (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto. Teniendo en cuenta que dicho dispositivo legal fue publicado en el Diario Oficial El Peruano, el martes 30 de octubre del 2012;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, con Oficio N° 220-20142-MPH/17 el Lic. Alejandro Bautista remite el Informe N° 488-2012-MPH/17.18, del Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, el sustento y la distribución del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal por S/1'912,746.88 según detalle siguiente:

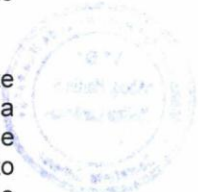


N°	OBJETIVOS DE PIMGMM D.S. N°004-2012-EF	ACTIVIDAD	SEC. FUN	UNIDADES ORGANICAS	PIM
001	Reducir la desnutrición crónica infantil en el país	MEJORAMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (Planta de Procesamiento de Productos Lácteos, Yogurt y Alimentos Balanceados para animales Menores - distrito Jesús de Nazareno )	001	Subgerencia de Programas de Alimentación y Nutrición	369,187.45
002	Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (Implementación de la Cobranza Coactiva no Tributaria)	040	SAT Huamanga	50,000.00
003	Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	006	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	570,000.00
			064	Unidad de Presupuesto y Planes	40,000.00
004	Simplificar trámites	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	077	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	50,000.00
005	Prevenir riesgos de desastres.	PLANEAMIENTO URBANO	071	Subgerencia de Defensa Civil	120,000.00
006	Mejorar la provisión de servicios públicos.	PLANEAMIENTO URBANO	087	Intervención de Emergencia en el Mercado Andrés F. Vivanco sectores norte y sur en el distrito de Ayacucho.	213,559.43
		SERENAZGO	055	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	100,000.00
		PROMOCION DEL COMERCIO	089	Subgerencia de Comercio y Mercados.	50,000.00
		SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (Limpieza Pública)	092	Subgerencia de Saneamiento Ambiental	150,000.00
		DEPORTE FUNDAMENTAL (Promover Recreación de la Primera Infancia)	044	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	200,000.00
TOTAL					1,912,746.88

Que, respecto a la actividad relacionada con el Mejoramiento y Alimentación y Nutrición (Planta de Procesamiento de Productos Lácteos, Yogurt y Alimentos Balanceados para animales Menores - distrito Jesús de Nazareno), se ha analizado el sustento correspondiente y no existe Informes Técnicos relacionados con el proyecto "Construcción Planta Procesadora de Productos Lácteos, Yogur y producción de alimentos balanceados para del distrito de Jesús Nazareno", por lo que es necesario que este aspecto se regularice;

Que, mediante Oficio N° 490-2012-MPH-A/12, el Econ. Moisés Sauñe Ramírez – Gerente Municipal (e), señala que referente a la propuesta de Incorporación de Recursos del PIMGyMM vía Crédito Suplementario remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Comisión de Economía, de asignaciones transferencias por el cumplimiento de las metas dispuestas en el Decreto Supremo N°004-2012-EF, por un monto de S/. 1'492,564.50 y Asignación Adicional por cumplimiento de metas al 31 de diciembre del 2012 por S/. 420,182.38, haciendo un total de S/ 1'912.746.88 detalladas en el Anexo del D.S. N°220-2012-EF. La Gerencia Municipal avala la viabilidad de la Incorporación y el respectivo gasto del Presupuesto Transferido por cumplimiento de metas de los recursos del PIMGyMM;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 070-2012-MPH/SR-PCEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, **APROBAR** la Incorporación de Transferencias de Partidas al Presupuesto Institucional 2012, establecidas mediante D.S N°220-2012-EF en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) por un monto de S/. 1,912,746.88 nuevos soles según el cuadro descrito en la parte considerativa;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMÍLCAR HUANCACHUMRI TORRES  
ALCALDE